

CIRCULAR 133 DE 2020

(noviembre 9)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

PARA: MISIONES EN EL EXTERIOR

DE: FULVIA ELVIRA BENAVIDES COTES

ASUNTO: Alcance a la Circular C-DSG-DIMCS-20-000131 del 5 de noviembre de 2020 sobre Restricción de viaje para visitantes de Argentina, Alemania, Canadá, Chile, España, Francia y Países Bajos.

Estimados señores Embajadores, Cónsules y Encargados de Asuntos Consulares:

Con mi cordial saludo informo que el Gobierno Nacional ha decidido suspender la aplicación de las restricciones para visitantes de Argentina, Alemania, Canadá, Chile, España, Francia y Países Bajos, que se esperaba que entrara a regir a partir del 10 de noviembre.

Por tal motivo, les agradezco hacer caso omiso de la Circular No.C-DSG-DIMCS-20- 000131 del 5 de noviembre de 2020.

Cordialmente,

FULVIA ELVIRA BENAVIDES COTES

Directora de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 15 de enero de 2024 - (Diario Oficial No. 52.621 - 27 de diciembre de 2023)

